

La suscrita Coordinadora (D) del GIT de Gestión Contractual de la
Superintendencia de Transporte

CERTIFICACIÓN No.573

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** y el señor **INTI ALEJANDRO PARRA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.169.876, se suscribieron el (los) contrato (s) de prestación de servicio (s) que se relaciona a continuación, conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tanto en ningún caso este (os) contrato (s) generan relación laboral ni prestaciones sociales.

CERTIFICA QUE:

❖ CONTRATO No: 109-2025

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuario del Sector Transporte en el trámite de PQRS, el análisis jurídico de actuaciones administrativas, la proyección de actos administrativos y oficios, y el acompañamiento en investigaciones preliminares y demás actuaciones relacionadas con la gestión de la Dirección, con el fin de fortalecer la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) asignadas por el supervisor del contrato, garantizando el trámite de un mínimo de 150 PQRS mensuales, conforme a los lineamientos establecidos.
2. Acompañamiento en averiguaciones preliminares asignadas por el supervisor del contrato, proporcionando el apoyo técnico y jurídico necesario para su adecuada ejecución.
3. Brindar apoyo en la elaboración de los actos administrativos asignados por el supervisor del contrato, asegurando el apoyo en la redacción de un mínimo de 3 actos administrativos mensuales con calidad técnica y jurídica.
4. Apoyar en el análisis jurídico de las actuaciones administrativas asignadas por el supervisor del contrato, garantizando su alineación con las normas vigentes y los objetivos de la Dirección.
5. Apoyar en el desarrollo de investigaciones u otras actuaciones que cursen en la Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, asegurando su avance conforme a las directrices establecidas.

6. Acompañar en la redacción y proyectar los oficios requeridos por el supervisor del contrato, asegurando claridad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos del área.
7. Apoyar en las acciones necesarias para iniciar, gestionar y/o concluir averiguaciones preliminares iniciadas de oficio o derivadas de denuncias administrativas realizadas por vigilados y/o usuarios, según las solicitudes del supervisor del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto. El contratista deberá presentar evidencias y entregables, tales como registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trescientos cuarenta y ocho (348) días y/o hasta el 31 de diciembre de 2025, condición que primero se cumpla.

FECHA DE INICIO: 24 de enero de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025.

ESTADO: En ejecución.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cincuenta y dos millones doce mil ochenta pesos m/cte (\$52.012.080). Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) día del mes de agosto de 2025.



Diana Marcela Gómez Silva

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.

Ruta electrónica: Z:\2025\CERTIFICACIONES\INTI ALEJANDRO PARRA.doc